



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 410 / 2013

FECHA : 04 DE ENERO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **AZAPA**

Nº 1228

población **VILLA MIRASUR**

Sector (**ZONA H-2**)

propiedad de **LUIS VARGAS VALDERAS**

R.U.T. Nº **9. 180.833-1**

Rol 1721-27

PERMISO OTORGADO Nº 01

FECHA 02 DE ENERO 2013 (OBRA MENOR)

Superficie edificada:

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	35,48 M ²
2º piso	5,00 M ²
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	40,48 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Pavimentos

Certificado

Nº 339

DEL 27/12/2012

SERVIU



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra menor de edificación existente con recepción final N° 1545/1997, donde se amplía 1er y 2do piso, su destino es habitacional..

Superficie Recepcionada: 40.48 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Francisco González Rojas
Constructor :

DOM/ESP/GAM/gam